

31333 *ORDEN de 19 de noviembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Balay, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de acero y la exportación de lavadoras automáticas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Balay, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de acero y la exportación de lavadoras automáticas, autorizado por Orden de 4 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 19),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Balay, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, carretera Montañana, 19, y número de identificación fiscal A-50.002.666, en el sentido de ampliar las mercancías de importación:

20. Motor 2/12 polos, posición estadística 85.01.28.1.
21. Motor 2/16 polos, posición estadística 85.01.28.1.
22. Motobomba, posición estadística 84.10.75.3.

Segundo.-A efectos contables para la presente ampliación se establece que por cada lavadora exportada se podrán importar con franquicia arancelaria o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acojan los interesados:

- Un motor eléctrico 2/12 polos en los modelos I.3 y I.4.
- Un motor eléctrico 2/16 polos en los modelos I.5 y I.6.
- Una motobomba en cada uno de los seis modelos.

No existen mermas.

Tercero.-La fecha de retroactividad para la presente modificación será la del 22 de julio de 1986.

Cuarto.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 4 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 19), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

31334 *ORDEN de 19 de noviembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hojalata y la exportación de envases, tapas y taponos de hojalata.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hojalata y la exportación de envases, tapas y taponos de hojalata, autorizado por Orden de 22 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», con domicilio en Torre de Madrid, primera planta, plaza de España, 28008 Madrid, y número de identificación fiscal A-36603694, en el sentido de que la mercancía de importación quedará como sigue:

- 0.1 Recubrimiento E 1,4/1,4:
 - 0.1.1 De 0,14 milímetros a 0,20 milímetros de espesor.
 - 0.1.2 De 0,21 milímetros a 0,24 milímetros de espesor.
 - 0.1.3 De 0,25 milímetros a 0,33 milímetros de espesor.
- 1.1 Recubrimiento E 2,8/2,8 y E 2,8/5,6, con los mismos espesores que figuran en la Orden de 22 de septiembre de 1986.
- 1.2 Recubrimiento E 5,6/5,6 y E 2,8/8,4, con los mismos espesores que figuran en la Orden de 22 de septiembre de 1986.
- 1.3 Recubrimiento E 8,4/8,4, E 2,8/11,2, E 5,6/8,4 y E 5,6/11,2, con los mismos espesores que figuran en la Orden de 22 de septiembre de 1986.
- 1.4 Recubrimiento E 11,2/11,2 y E 8,4/11,2, con los mismos espesores que figuran en la Orden de 22 de septiembre de 1986.
- 1.5 Recubrimiento E 5,6/15,1:
 - 1.5.1 De 0,14 milímetros a 0,20 milímetros de espesor.
 - 1.5.2 De 0,21 milímetros a 0,24 milímetros de espesor.
 - 1.5.3 De 0,25 milímetros a 0,33 milímetros de espesor.

1.6 Recubrimiento E 2,24/3,36:

- 1.6.1 De 0,14 milímetros a 0,20 milímetros de espesor.
- 1.6.2 De 0,21 milímetros a 0,24 milímetros de espesor.
- 1.6.3 De 0,25 milímetros a 0,33 milímetros de espesor.

El producto de exportación número I quedará como sigue:

I. Envases de hojalata y sus componentes (tapas y fondos) para conservas alimenticias y bebidas, excepto cervezas y otras bebidas carbónicas, incluidas las anillas, cuya capacidad se encuentra comprendida entre 50 centímetros cúbicos y 30 litros, de la posición estadística 73.23.23.

Las posiciones estadísticas de los productos de exportación II y III son las 73.23.23 y la 73.40.98.5, respectivamente, en lugar de las que figuraban en la citada Orden.

Ampliar los formatos de las tapas «White Cap» a las siguientes:

- III.16 Formato 65 CM.
- III.17 Formato 68 CM.
- III.18 Formato 74 CM.

A efectos contables y por cada 1.000 unidades de estos productos de exportación se datarán en cuenta de admisión temporal 111,11 kilogramos de las mercancías de importación 1 ó 3. Como porcentaje de subproductos, el 10 por 100, adeudable por la posición estadística 73.03.59.

El peso unitario del producto de exportación III.15 es 22,753 gramos en lugar de 28,455 gramos.

En el apartado cuarto, a efectos contables, incluir lo siguiente: «En la exportación del producto III.15, 28,455 kilogramos.»

El producto de exportación III, tapas de cierre hermético, se fabricarán a partir de las mercancías de importación 1 ó 3.

Segundo.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 22 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

31335 *ORDEN de 20 de noviembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Industrias Garaeta, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de desbastes, chapas y flejes de acero y la exportación de perfiles, tubos y chapas de acero.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Industrias Garaeta, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de desbastes, chapas y flejes de acero y la exportación de perfiles, tubos y chapas de acero, autorizado por Orden de 22 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Industrias Garaeta, Sociedad Anónima», con domicilio en Rioja, 1 y 3, polígono industrial, Coslada (Madrid), y número de identificación fiscal A-28.436392, en el sentido de que la mercancía de importación 2 bis quedará como sigue:

2 bis. Flejes de hierro o acero, destinados a la fabricación de tubos simplemente laminados en frío, calidad ST-12, entre 1 milímetro y 3 milímetros de espesor, ambos inclusive, de la posición estadística 73.12.29.9.

Segundo.-Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 15 de octubre de 1986 también podrán acogerse a los beneficios del sistema de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 22 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de noviembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.